



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-601-23

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 21 de la Ley N° 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso b), 18 apartado 1 inciso a) y 21 del Anexo I del Decreto N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 modificada por P.G. N° 897/19, P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA-601/23, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa Menor N° 12/23 Proceso de Compra PBAC N° 2-0162-CME23 tendiente a contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de climatización central y calderas instalados en inmuebles del Ministerio Público para el año 2024;

Que dicho trámite fue autorizado a través de la Resolución S.A. N° 122/23 que obra a fs. 158/159;

Que a fs. 160/165 consta la carga del Proceso de Compra N° 2-0162-CME23 en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 166 obra el certificado de publicación emitido a través del sistema PBAC, a fs. 167/199 las invitaciones cursadas a los proveedores del rubro objeto de la contratación y a fs. 203 la publicación en la página web del Ministerio Público;

Que a fs. 260 obra el Acta de Apertura celebrada el día 28 de junio del 2023, donde consta que se recibieron dos (2) ofertas presentadas por el proveedor BRUNO GERMAN EDUARDO y por la firma INGERBER SA;

Que a fs. 290 obra informe técnico-económico elaborado por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General del cual surge que ambas ofertas cumplen técnicamente con lo requerido para la totalidad de los renglones ofertados y que la cotización de BRUNO GERMÁN EDUARDO para los renglones 1, 3, 19 a 24, 27, 29, 32 a 34, 38, 39, 44 a 46 y 49 y de la firma INGERBER SA para los renglones 1 a 3, 10 a 12, 14, 15, 19 a 27 y 32 a 35 resultan razonables considerando la aplicación al

presupuesto oficial del índice inflacionario emitido por el Banco Central de la República Argentina;

Que a fs. 292/293 y 294 constan solicitudes de prerrogativa de precios a la firma INGERBER SA y al proveedor BRUNO GERMÁN EDUARDO, obrando a fs. 296/298 el acta correspondiente;

Que a fs. 301/303 obra el dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación aconsejando: 1) declarar desiertos los renglones 13, 17, 18, 36 y 37 por no haberse recepcionado ofertas para su evaluación; 2) desestimar la oferta de BRUNO GERMÁN EDUARDO para los renglones 2, 4 a 9, 19 a 28, 32, 34, 35, 40 a 42 y 47 a 49 por resultar inconvenientes al interés fiscal; 3) declarar fracasados los renglones 4 a 9, 40 a 42 y 47 a 49 toda vez que no existen en el presente proceso ofertas válidas para su preadjudicación y 4) adjudicar: a) al proveedor BRUNO GERMAN EDUARDO los renglones 1, 29 a 31, 38, 39 y 43 a 46 por la suma total de pesos seis millones ciento sesenta mil con 00/100 (\$ 6.160.000,00) y b) a la firma INGERBER S.A. los renglones 2, 3, 10 a 12, 14 a 16, 19 a 27 y 32 a 35 por la suma total de pesos seis millones ciento veintiséis mil doscientos con 00/100 (\$ 6.126.200,00), ello así por resultar sus ofertas convenientes al interés fiscal y cumplir técnica y administrativamente con lo requerido en los pliegos que rigen el presente llamado;

Que a fs. 307 el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General informa que no será necesaria la contratación del servicio para el renglón 1 atento que no funcionan los equipos del inmueble sito en Av. Mitre N° 2609/15 de Sarandí - Departamento Judicial Avellaneda-Lanús y para el renglón 2 atento a que las dependencias del edificio de Av. H. Yrigoyen N° 3940 de Lanús - Departamento Judicial Avellaneda - Lanús fueron trasladadas, no habiendo dependencias del Ministerio Público en dicho edificio;

Que a fs. 308/310 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de las firmas preadjudicados no registran anotaciones;



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-601-23

Que a fs. 321/324 toma la correspondiente intervención la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires opinando que puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del acto administrativo;

Que a fs. 326/328 obran las credenciales vigentes del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires de la firma INGERBER S.A. y el proveedor BRUNO GERMAN EDUARDO, donde consta que se encuentran inscriptos en el rubro y clase objeto de la contratación;

Que a fs. 334/335 toma la correspondiente intervención el Área Auditoria Contable de la Procuración General;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 290, 301/303 y 307.

POR ELLO, el señor Subsecretario de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 modificada por la Resolución P.G. N° 139/21 y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por Resolución P.G. N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el trámite de Contratación Directa Menor N° 12/23, Proceso de Compra PBAC 2-0162-CME23, tendiente a contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de climatización central y calderas instalados en inmuebles del Ministerio Público por el término de un (1) año desde el 1 de enero de 2024.

Artículo 2º: Dejar sin efecto la contratación del servicio para el renglón 1 atento que no funcionan los equipos del inmueble sito en Av. Mitre N° 2609/15 de Sarandí - Departamento Judicial Avellaneda-Lanús y para el renglón 2 atento a que las dependencias del edificio de Av. H. Yrigoyen N° 3940 de Lanús - Departamento Judicial Avellaneda - Lanús fueron trasladadas, no habiendo dependencias del Ministerio Público en dicho edificio de acuerdo al

informe emitido fs. 307 por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General.

Artículo 3º: Declarar desiertos los renglones 13, 17, 18, 36 y 37 en virtud de no haberse recibido ofertas.

Artículo 4º: Desestimar: a) la oferta de BRUNO GERMÁN EDUARDO para los renglones 2, 4 a 9, 19 a 28, 32, 34, 35, 40 a 42 y 47 a 49 por resultar sus cotizaciones contrarias al interés fiscal de conformidad al dictamen emitido por la Comisión Asesora de Preadjudicación obrante a fs. 301/303.

Artículo 5º: Declarar fracasados los renglones 1 y 2 en virtud de lo indicado en el artículo 2º de la presente y los renglones 4 a 9, 28, 40 a 42 y 47 a 49 en virtud de no haberse presentado ofertas válidas conforme lo indicado en el artículo anterior.

Artículo 6º: Adjudicar por el término de un (1) año desde el 1 de enero del 2024 la cantidad de cuatro (4) servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización central y calderas instalados en inmuebles del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, según el siguiente detalle:

a) al proveedor BRUNO GERMAN EDUARDO CUIT: 20-21438215-7 con domicilio legal en calle Bartolomé Mitre N° 198 de Morón, el renglón 29) correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización central y calderas ubicados en el inmueble de calle San Martín N° 123 de Morón - Departamento Judicial de Morón, por un importe por servicio de \$ 100.000,00, el renglón 30) correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización central y calderas ubicados en el inmueble de calle Colón N° 235/237/239 de Morón – Departamento Judicial de Morón, por un importe por servicio de \$ 380.000,00, el renglón 31) correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización central y calderas ubicados en el inmueble de calle Colón N° 245/247 de Morón – Departamento Judicial de Morón, por



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-601-23

un importe por servicio de \$ 213.000,00, el renglón 38) correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización central y calderas ubicados en el inmueble de Av. H. Irigoyen N° 486 de Quilmes – Departamento Judicial de Quilmes, por un importe por servicio de \$ 50.000,00, el renglón 39) correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización central y calderas ubicados en el inmueble de calle Alvear N° 460 de Quilmes – Departamento Judicial de Quilmes, por un importe por servicio de \$ 50.000,00, el renglón 43) correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización central y calderas ubicados en el inmueble de calle Ituzaingó N° 256 de San Isidro – Departamento Judicial de San Isidro, por un importe por servicio de \$ 354.000,00, el renglón 44) correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización central y calderas ubicados en el inmueble de calle Acassuso N° 497 de San Isidro – Departamento Judicial de San Isidro, por un importe por servicio de \$ 136.000,00, el renglón 45) correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización central y calderas ubicados en el inmueble de calle Sarratea N° 61 de Pilar – Departamento Judicial de San Isidro, por un importe por servicio de \$ 139.000,00 y el renglón 46) correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización central y calderas ubicados en el inmueble de calle Acassuso N° 476 de San Isidro – Departamento Judicial de San Isidro, por un importe por servicio de \$ 68.000,00, haciendo un total adjudicado al proveedor por servicio de pesos un millón cuatrocientos noventa mil con 00/100 (\$ 1.490.000,00) y un total por cuatro (4) servicios de pesos cinco millones novecientos sesenta mil con 00/100 (\$ 5.960.000,00), de acuerdo a cotización obrante a fs. 204/231 y prerrogativa de precios de fs. 296/298 y b) a la firma INGERBER SA CUIT: 30-70893812-9 con domicilio legal en calle 78 N° 223 de La Plata, el renglón 3) correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización central y calderas ubicados en el inmueble de calle José Ignacio Rucci N° 1051 de Valentín Alsina - Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, por un importe por servicio de \$ 387.000,00, el renglón 10) correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización central y calderas ubicados en el inmueble de calle 56

N° 596 de La Plata - Departamento Judicial de La Plata, por un importe por servicio de \$ 104.700,00, el renglón 11) correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización central y calderas ubicados en el inmueble de calle 55

N° 584/6 de La Plata - Departamento Judicial de La Plata, por un importe por servicio de \$ 99.750,00, el renglón 12) correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización central y calderas ubicados en el inmueble de calle 4 N°

340 de La Plata - Departamento Judicial de La Plata, por un importe por servicio de \$ 125.300,00, el renglón 14) correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización central y calderas ubicados en el inmueble de calle 48

N° 814 de La Plata - Departamento Judicial de La Plata, por un importe por servicio de \$ 29.700,00, el renglón 15) correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización central y calderas ubicados en el inmueble de Camino Centenario N° 1667 de Ringuelet - Departamento Judicial de La Plata, por un importe por servicio de \$ 29.700,00, el renglón 16) correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización central y calderas ubicados en el inmueble de Av 7 s/n e/ 56 y 57 de La Plata - Departamento Judicial de La Plata, por un importe por servicio de \$ 206.300,00, el renglón 19) correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización central y calderas ubicados en el inmueble de calle Brown N° 1222 de Mar del Plata - Departamento Judicial Mar del Plata, por un importe por servicio de \$ 29.900,00, el renglón 20) correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización central y calderas ubicados en el inmueble de calle Rawson N° 1139 de Mar del Plata - Departamento Judicial Mar del Plata, por un importe por servicio de \$ 29.900,00, el renglón 21) correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización central y calderas ubicados en el inmueble de calle Rawson N° 2462 de Mar del Plata - Departamento Judicial Mar del Plata, por un importe por servicio de \$ 29.900,00, el renglón 22) correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización central y calderas ubicados en el inmueble de calle Olavarría N° 3350 de Mar del Plata - Departamento Judicial Mar del Plata, por un importe por servicio de \$ 29.900,00, el renglón 23)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-601-23

correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización central y calderas ubicados en el inmueble de calle San Luís N° 4115 de Mar del Plata - Departamento Judicial Mar del Plata, por un importe por servicio de \$ 29.900,00, el renglón 24) correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización central y calderas ubicados en el inmueble de Av. Juan B. Justo N° 6701 de Mar del Plata - Departamento Judicial Mar del Plata, por un importe por servicio de \$ 34.900,00, el renglón 25) correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización central y calderas ubicados en el inmueble de calle La Rioja N° 2327 de Mar del Plata - Departamento Judicial Mar del Plata, por un importe por servicio de \$ 69.300,00, el renglón 26) correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización central y calderas ubicados en el inmueble de calle Gascón N° 2099 de Mar del Plata - Departamento Judicial Mar del Plata, por un importe por servicio de \$ 69.300,00, el renglón 27) correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización central y calderas ubicados en el inmueble de calle Buenos Aires N° 2504 de Mar del Plata - Departamento Judicial Mar del Plata, por un importe por servicio de \$ 34.900,00, el renglón 32) correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización central y calderas ubicados en el inmueble de calle 64 N° 2752 de Necochea - Departamento Judicial Necochea, por un importe por servicio de \$ 29.900,00, el renglón 33) correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización central y calderas ubicados en el inmueble de calle 61 N° 2710 de Necochea - Departamento Judicial Necochea, por un importe por servicio de \$ 29.900,00, el renglón 34) correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización central y calderas ubicados en el inmueble de calle 77 N° 358 de Necochea - Departamento Judicial Necochea, por un importe por servicio de \$ 29.900,00 y el renglón 35) correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización central y calderas ubicados en el inmueble de calle 75 N° 371 de Necochea - Departamento Judicial Necochea, por un importe por servicio de \$ 59.800,00, haciendo un total adjudicado a la firma por servicio de pesos un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta

con 00/100 (\$ 1.489.850,00) y un total por cuatro (4) servicios de pesos cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 5.959.400,00), de acuerdo a cotización obrante a fs. 232/259 y prerrogativa de precios de fs. 296/298.

La presente contratación asciende a un monto total de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 11.919.400,00).

Artículo 7º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2024 de acuerdo a la solicitud de gasto de fs. 98/106.

Artículo 8º: Delegar en el Departamento de Contrataciones la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2 del Anexo I del Decreto N° 59/19, a fin de autorizar la emisión de las Órdenes de Compra correspondientes en el sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), a favor de las firmas adjudicadas en la presente Resolución.

Artículo 9º: Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar al Departamento de Contrataciones a fin que se notifique y solicite al proveedor BRUNO GERMAN EDUARDO y a la firma INGERBER SA la presentación de la garantía establecida en el artículo 19 apartado 1 inciso b del Anexo I del Decreto N°59/19 la cual debe acreditarse dentro de los siete (7) días posteriores a la notificación de la presente Resolución.